

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



ORDEN DE COMPRA No. 003/2019

D'OFFICE, S.A. DE CV.

Ofertante: NIT

Registro U.A .C I. 50007365

Libre Gestión

UP-G-030/2019 DENOMINADA

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS"

Centro de Costo: 420-210

Artículos Generales Servicios

Justificación de la Compra:

Sustituir archivos metálicos que se encuentran deteriorados por el tiempo de uso

Table with 3 columns: Field (Marca, Pais de origen, Vida util, Modelo, Garantía), Value (DOFFICE, EL SALVADOR, 10 AÑOS DEPENDIENDO EL USO Y CUIDADO QUE SE LE DE, NO DETALLA LA OFERTA, 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN), and Additional Info (Vigencia de la Orden de Compra, tiempo de entrega, Lugar de Entrega, Forma de pago)

Table with 6 columns: CODIGO ISSS, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN ISSS, PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, TOTAL DOLARES. Row 1: A100105, ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 10 GAVETAS, UNIDAD, 6, \$700.00, \$4,200.00

ANEXO No. 1 ADJUNTO A ORDEN DE COMPRA

PRECIO TOTAL EN LETRAS (INCLUYE IVA)

(CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Sanciones:

Si el contratista incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales; estará sujeto a las sanciones guiadas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública que le sean aplicables.

En fe de lo convenido las partes contratantes firmamos el presente documento en San Salvador, a los 10 días del mes de ENERO del año 2020

Recabi Original de pag 1/2

Handwritten signature of Licda. Nazly Zelma Flamenco

UNIDAD DE PENSIONES Delegado de Compras por libre Gestion

Licda. Nazly Zelma Flamenco Delegada de compras de la UPISSS

Observaciones:

- 1) Facturar a nombre de Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
2) Para efecto de pago deberá presentar: Factura duplicado cliente (2 copias), Original de la orden de Compra y Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción de la UPISSS.

cc. Archivo de Compras



Handwritten signature and date 3:00 pm

1000

1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000



ORDEN DE COMPRA No. 003/2019

D'OFFICE, S.A. DE CV.

Ofertante:
NIT



Registro U.A .C I. **50007365**

Libre Gestión

UP-G-030/2019 DENOMINADA

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS"

Centro de Costo: 1) 420-102, 2)420-2103

Artículos Generales
Servicios

Justificación de la Compra:

1) Se ha verificado que a la fecha existen 5 sillas de espera descartadas, por lo que es posible que al concluir el presente año existan más, dicho equipo ha presentado deterioro irreparable.
2) Es necesario que se sustituyan las sillas de espera, las que se encuentran en deterioro y pueden ocurrir accidentes con los usuarios pensionados de avanzada edad

Marca:	DOFFICE	Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de Enero de 2020			
Pais de origen:	ITALIA/EL SALVADOR	tiempo de entrega: 15 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA			
Vida útil:	10 AÑOS DEPENDIENDO EL USO Y CUIDADO QUE SE LE DE				
Modelo	1) SIGMA (55 SILLAS) 2)SIGMA TAPIZADO (2 SILLAS)	UNIDAD DE PENSIONES			
Garantía:	3 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA	Lugar de Entrega:	Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO 30 DIAS HÁBILES		

CODIGO ISSS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN ISSS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL DOLARES
A172702	SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL	UNIDAD	57	\$35.00	\$1,995.00

ANEXO No. 1 ADJUNTO A ORDEN DE COMPRA

PRECIO TOTAL EN LETRAS (INCLUYE IVA)

(UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Sanciones:

Si el contratista incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales; estará sujeto a las sanciones guiadas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública que le sean aplicables.

En fe de lo convenido las partes contratantes firmamos el presente documento en San Salvador, a los 10 días del mes de ENERO del año 2020.

Recibi Original de 2/2

[Signature]



Licda. Nazly Celina Flores
Delegada de compras de la UPISSS *

3:00 pm

Observaciones:

- 1) Facturar a nombre de Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- 2) Para efecto de pago deberá presentar:
Factura duplicado cliente (2 copias), Original de la orden de Compra y Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción de la UPISSS.

cc. Archivo de Compras



[Handwritten signature]



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 003/2019

LIBRE GESTIÓN No. UP-G-030/2019

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS”

SOCIEDAD ADJUDICADA: D'OFFICE, S.A. DE C.V.

Recibido
10/ ENERO / 2019
7:00pm

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

Para que la Unidad de Pensiones del ISSS haga efectivo el pago, el contratista deberá adjuntar:

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmado y sellado de visto bueno por el Administrador de la Orden de Compra, la factura debe reflejar el anticipo del 1% de la retención del IVA.
- ❖ Acta original de recepción, firmada y sellada por el contratista y por el Administrador de la Orden de Compra.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo en la Sección Presupuesto del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones del ISSS.

CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
A100105	FABRICADO EN LÁMINA ORIGINAL DE 1/32 ESPESOR DE LÁMINA, CUERPO REFORZADO EN SUS LATERALES PARA MAYOR CONSISTENCIA, BRAZOS DE EXTENSIÓN PARA SUS GAVETAS, TOP DE MELAMINA, ACABADOS ESTÉTICOS: TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA, ESMALTE HORNEABLE, 1.56 MTS. ALTO X 0.65 MTS DE FRENTE X 0.70 MTS. DE FONDO, CON CHAPA, COLOR NEGRO.

CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
A172702	SILLA SIGMA EN POLIPROPILENO ERGONOMICA, COLOR A ELEGIR, RESISTENTE A LIMPIEZA RUTINARIA, ESTRUCTURA METÁLICA EN 4 PATAS CON TACOS ANTIDESLIZANTES. MODELO SIGMA SOPORTE EN PESO: 350 LIBRAS (CANTIDAD A ENTREGAR 55 SILLAS)
	SILLA SIGMA EN POLIPROPILENO ERGONOMICA, RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA DAMASCO COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA METÁLICA DE 4 PATAS CON TACOS ANTIDESLIZANTES. MODELO SIGMA PATIZADA SOPORTE EN PESO 350 LIBRAS (CANTIDAD A ENTREGAR 2 SILLAS)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ❖ El contratista al ser notificado por el Administrador de la Orden de Compra del rechazo de los productos entregados, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 5 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza a la UPISSS para que estos sean trasladados a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

RECIBIDO
10/ ENERO / 2019
7:00pm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
UNIDAD DE PENSIONES
Delegado
de Compras
por libre
Gestion
ISSS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 003/2019

LIBRE GESTIÓN No. UP-G-030/2019

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS”

SOCIEDAD ADJUDICADA: D'OFFICE, S.A. DE C.V.

- ❖ Es necesario contactar al Administrador de la Orden de Compra para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, bajo esta Libre Gestión.
- ❖ Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la Orden de Compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicará las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por la UPISSS a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA
A100105	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL DE 10 GAVETAS.	SECCIÓN DIGITALIZACIÓN Y ARCH. DOC.	KAREN MICHELLE RICO HERNANDEZ-COLABORADOR DE DEPARTAMENTO

Re: Manual de Anexo 1

alajama
UNIDAD DE PENSIONES
Delegado
de Compras
por libre
Gestión
ISSS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 003/2019

LIBRE GESTIÓN No. UP-G-030/2019

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS”

SOCIEDAD ADJUDICADA: D’OFFICE, S.A. DE C.V.

A172702	SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL	SECCIÓN TRAMITE DE BENEFICIOS	LIC. MANUEL ISAIAS ARGUETA JIMENEZ, JEFE DE SECCIÓN TRAMITE DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
	SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL	SECCIÓN CONTROL DE PENSIONES	LICDA. JANET GUADALUPE RIVAS, JEFA DE SECCION CONTROL DE PENSIONES
	SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL ACLARACION: 2 SILLAS FORRADA EN TELA DAMASCO	SECCIÓN CONTROL DE PENSIONES	LICDA. JANET GUADALUPE RIVAS, JEFA DE SECCION CONTROL DE PENSIONES <i>Recibo original de Anexo 1</i> <i>10/ENERO/2020</i>

O quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato u Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

“CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.”

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando Aplique)





100
100
100
100
100

100
100
100
100
100